

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 1976

NÚM. 218

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Excm. Diputación Provincial de León

*Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 24 del actual, a las doce horas en primera convocatoria y a las 48 horas después en segunda.*

1. Acta - borrador sesión ordinaria de 30 de julio.
2. Cuenta General del Presupuesto Especial de la Escuela de Ayudantes Técnicos, curso 1974-75.
3. Cuenta General del Presupuesto Especial de los Servicios Hospitalarios, ejercicio de 1975.
4. Cuenta General Presupuesto Especial del Conservatorio Provincial de Música, curso 1974-75.
5. Cuenta de Caudales, primero y segundo trimestre de 1976.
6. Primer expediente de modificaciones de crédito al Presupuesto Ordinario, ejercicio de 1976.
7. Expediente anulación de crédito en resultados del Presupuesto Especial de Cooperación, bienio 1974-75, por rectificación de contraído tanto en ingresos como en gastos.
8. Expedientes de subvenciones y ayudas.
9. Facturas y certificaciones de obra.
10. Devolución fianza a doña Oliva García Ventura, viuda del Recaudador D. Alfredo Carvajal López.
11. Solicitud recaudadores para cambiar fianza.
12. Extinción de la Zona Recaudatoria de Valencia de Don Juan.
13. Movimiento de acogidos en Establecimientos Benéficos, mayo.
14. Jubilación forzosa del Recaudador de Valencia de Don Juan.
15. Escrito doña Justina de Lucas, telefonista jubilada, solicitando se le asigne el coeficiente 1,7.
16. Escrito Jefe Servicio Recaudatorio y Recaudadores funcionarios sobre afiliación obligatoria a la Mutualidad.
17. Dictámenes de la Comisión de Personal.
18. Expedientes cruces en CC. VV.
19. Expedientes de reparación y señalización CC. VV.
20. Expediente traspaso CC. VV.
21. Expediente cesión maquinaria.
22. Expediente resolución concurso adquisición maquinaria diversa.
23. Resolución concurso adquisición maquinaria agrícola.
24. Proyecto ampliación aparcamiento Puerto de Leitariegos.
25. Dictámenes Patronato Provincial de Promoción Turística y Deportiva.
26. Electrificación complejo ganadero de Almazcara.
27. Concurso adquisición carbón con destino a Diputación y sus dependencias.
28. Petición Ayuntamiento de Gradedes, construcción obras "pavimentación calles en Gradedes", incluidas en Plan Provincial Unico Obras y Servicios bienio 1976-77.
29. Expediente incoado por Ayuntamiento Truchas de ayuda económica para pago honorarios redacción proyecto "alumbrado público en localidades de Truchas" y su inclusión en Planes de Cooperación.
30. Expediente incoado por el Ayuntamiento de Balboa, en solicitud de que subvención asignada en Plan de Cooperación para "alumbrado de Quintela" se transfiera para "abastecimiento agua a fuentes públicas, abrevadero y lavadero, en Villarmarín.
31. Petición Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, de ayuda económica para obras "saneamiento, abastecimiento agua, alumbrado y pavimentación barriada Obras del Hogar Nacional Sindicalista (Barrio de Pinilla).
32. Expediente petición ayuda económica para ejecución de obras: —"Construcción de dos puentes en camino acceso a Rodicol".
33. Expedientes concesión anticipos reintegrables:
  - a) 400.000 pesetas al Ayuntamiento de Vegacervera, para "instalación, servicios calefacción y adecuación de escuela en Vegacervera.
  - b) 500.000 pesetas al Ayuntamiento de San Adrián del Valle, para obras "abastecimiento de agua y alcantarillado", de San Adrián.
  - c) 500.000 pesetas al Ayuntamiento de Villaornate, para "sondeo artesiano abastecimiento de agua de Villaornate".
  - d) 672.000 pesetas al Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, para "saneamiento y pavimentación, en Villapadrierna".
34. Expedientes incoados para autorizar cambio de destino de anticipos concedidos:
  - a) Ayuntamiento de Toreno, 600.000 pesetas.
  - "Pavimentación de calles" e "instalación alumbrado público" en Villadepalos.
  - "Sondeo artesiano y depósito para abastecimiento agua de Calzada de la Valdería".
  - "Abastecimiento de agua de Villalibre de Somoza".
  - "Abastecimiento de agua y saneamiento de Valduviego".
  - "Ampliación captación agua para abastecimiento de Carbaljal de Rueda".
  - "Pavimentación calle en San Feliz de Orbigo".
  - "Pavimentación calles en Quintana de Fuseros".
  - "Construcción de camino desde Robledo a Sobrecastro a enlazar con camino de Sotillo a C.ª Puente de Domingo Flórez a Pombriego".
  - "Instalación servicio telefónico en Villadecanes".
  - "Construcción camino de acceso a Castañoso".

b) Ayuntamiento de Boca de Huérgano, 1.000.000 de pesetas.

35. Expediente sobre cambio de nombre de la Entidad Local Menor de Villaviciosa de Perros por el de Villaviciosa de San Miguel.
36. Resoluciones de la Presidencia.
37. Informaciones de la Presidencia.
38. Ruegos y preguntas.

León, 17 de septiembre de 1976.—  
El Secretario General, Apolinar Gómez Silva. 4417

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de La Pola de Gordón

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, ha acordado la aprobación del padrón de los arbitrios y tasas correspondientes al ejercicio de 1976, que comprende los que seguidamente se relacionan, el cual queda expuesto al público por espacio de quince días para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

- 1.—Servicio de televisión.
- 2.—Id. de recogida de basuras.
- 3.—Id. de alcantarillado.
- 4.—Miradores.
- 5.—Escaparates y vitrinas.
- 6.—Cartelera.
- 7.—Letreros, anuncios, rótulos, etc.
- 8.—Bajadas de agua sin canalones.
- 9.—Fachadas sin revocar.
- 10.—Solares sin vallar.
- 11.—Tenencia de perros.
- 12.—Rodaje: carros y bicicletas.

La Pola de Gordón, 15 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Donato Pas-trana de Prado. 4371

### Ayuntamiento de Cacabelos

OPOSICION PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION LOCAL

1.º—Cumplido el plazo previsto por el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sin que se hayan formulado reclamaciones, se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos hecha pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 122 de 28 de mayo de 1976.

2.º—A los efectos previstos en el pliego de bases y Decreto de 27 de junio de 1968, se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios y que será el siguiente:

*Presidente.*—Titular, la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento doña Consuelo Menéndez de Llano Menéndez.

*Suplente.*—Teniente de Alcalde, don José-Luis Uriá Cascallana.

*Vocales:* a) Representante de la Dirección General de Administración Local, don Miguel Figueira Louro. Suplente, don José M. Ardoy Fraile.

b) Representante del Profesorado Oficial, don Félix Belló Vázquez. Suplente, doña Resurrección Garrido Fernández.

c) Secretario de la Corporación, don Juan-Antonio Carballal Pico.

*Secretario Administrativo:* Don Alberto Rodríguez Bárcena.

3.º—El sorteo público para determinar el orden de actuación, tendrá lugar quince minutos anteriores de la hora de la realización de las pruebas.

4.º—*Convocatoria.*—Se convoca a los aspirantes admitidos, para la celebración de las pruebas, para el día nueve de octubre próximo, a las diez horas, en la Casa Consistorial.

Cacabelos, 8 de setiembre de 1976.  
La Alcaldesa, Consuelo Menéndez.  
4265 Núm. 1960.—539,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio y rectificación de cabida número 214/1976, promovido a instancia de don Eugenio de la Riva Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Garrafe del Torío, del siguiente inmueble:

Finca urbana: Casa en esta ciudad de León, calle de Renueva, 20 (hoy 26) de una superficie de seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados (que según medición actual es de 322,06 metros cuadrados) con inclusión de un corral, y que linda: al frente, con dicha calle; derecha entrando, con casa de don Agapito González, hoy solar de don Eugenio de la Riva y don Antonio Morán Gutiérrez; izquierda otra de don Juan Sánchez, y espalda, con el prado titulado de "Los Toros", hoy estación del FF. CC. de La Robla."

Que para mayor claridad y con el fin de que la finca objeto de expediente pueda quedar registrada en su configuración actual, se describe seguidamente la misma:

"Finca urbana.—Casa que por haber sido derribada hoy es solar, sito en esta ciudad de León en la calle de Renueva, número 26, de una superficie de trescientos veintidós metros con seis centímetros cuadrados, y que linda: al frente y en una línea de siete metros noventa y cinco centímetros con la calle de su situación; derecha entrando y en una

línea de treinta y cinco metros con treinta y cinco centímetros, con otras propiedades de don Eugenio de la Riva y don Antonio Morán Gutiérrez; izquierda y en una línea de treinta y tres metros con cuarenta y ocho centímetros con propiedad de don Juan Sánchez, hoy doña Catalina Alfageme y Comunidad de Vecinos número 28, y espalda o fondo y en una línea de once metros setenta centímetros, con la estación de los FF. CC. de La Robla."

Y por medio del presente se convoca a los herederos desconocidos del actual titular registral don Urbano Fernández Alvarez y, en general, a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que estimen procedente, con el apercibimiento de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y seis. Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

4347 Núm. 1936.—814,00 ptas.

### Juzgado Municipal número dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

*Sentencia.*—En León a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 188 de 1976, seguidos en este Juzgado a instancia de D.<sup>a</sup> Irene Arias Rodríguez, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de León, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, y defendida por el Letrado D. Rafael Brana Suárez, contra D. Alejandro Lavilla Martínez, mayor de edad, casado, minero y vecino de Velilla del Río Carrión, sobre reclamación de treinta y seis mil pesetas, y

Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por D.<sup>a</sup> Irene Arias Rodríguez, contra D. Alejandro Lavilla Martínez, en reclamación de treinta y seis mil pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas del presente procedimiento.—Y

por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación.—Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Alejandro Lavilla Martínez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a once de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Siro Fernández.—El Secretario (ilegible).

4343 Núm. 1931.—638,00 ptas.

\*\*\*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una como demandante Créditos Santa Lucía, de León, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida; y de otra como demandado D. Angel Gómez Valle, mayor de edad, casado, minero y vecino de Cistierna, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Créditos Santa Lucía, contra D. Angel Gómez Valle, en reclamación de nueve mil doscientas sesenta y cinco pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la demandante la expresada cantidad, imponiéndole a dicho demandado el pago de las costas del presente juicio. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Angel Gómez Valle, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Siro Fernández.—Firma (ilegible).

4344 Núm. 1933.—539,00 ptas.

\*\*\*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este

Juzgado entre partes que se reseñarán ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 281 de 1976, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Miguélez, S. L., con domicilio en León, representada por el Procurador don Emilio Alvarez Prida, y defendida por el Letrado D. Juan J. Méndez Trelles, contra D. Miguel-Angel Rubio de la Concepción, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Carcagente, sobre reclamación de cinco mil novecientas treinta y siete pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Miguélez, S. L., contra D. Miguel Angel Rubio de la Concepción, en reclamación de cinco mil novecientas treinta y siete pesetas, debo condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia, abone a la actora la indicada suma, imponiéndole asimismo el pago de las costas del procedimiento. Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández. Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Miguel Angel Rubio de la Concepción, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Siro Fernández Robles.—Firma (ilegible).

4342 Núm. 1932.—616,00 ptas.

#### Cédula de emplazamiento

Por tenerlo así acordado S. S. en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 60/76, por daños en accidente de circulación, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, contra Jesús-Angel Villa Granda, de 25 años, soltero, conductor y vecino que fue de Oseja de Sajambre, hoy en ignorado paradero, y José Gómez González, de 45 años, casado, conductor y vecino de León, por la presente se emplaza al penado Jesús-Angel Villa Granda, para que en término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Cistierna, a mejorar la apelación por el mismo interpuesta, contra la sentencia dictada en dichos autos por este Juzgado Comarcal, si a su derecho convinieren.

Y para que sirva de emplazamiento a Jesús-Angel Villa Granda, expido la

presente en Cistierna, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario P. H. (ilegible).

4303

#### Requisitoria

Añón González, José-Luis, de 26 años, soltero, marino, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Salvatierra de Miño, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, a constituirse en prisión por estar así acordado en el sumario núm. 12/76, sobre robo con fuerza en las cosas, previéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—A la vez ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Ponferrada, 10 de septiembre de 1976.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

4304

#### Tribunal Tutelar de Menores de León

#### EDICTOS

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

#### NUMERACION DEL EXPEDIENTE

174 de 1971

#### PERSONAS A QUIENES SE CITA

Francisco Ortiz Gutiérrez y su esposa M.<sup>a</sup> Concepción Llano Antón, mayores de edad y vecinos que fueron de La Virgen del Camino.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo.

4273

\*\*\*

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más

adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

**NUMERACION DEL EXPEDIENTE**

103 de 1965

**PERSONA A QUIEN SE CITA**

Narciso Rodríguez Vilariño, mayor de edad, viudo y vecino que fue de San Miguel, término municipal de Villablino, en esta provincia.

Y para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 4274

\*\*\*

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

**NUMERACION DE LOS EXPEDIENTES**

149 y 150 de 1971

**PERSONAS A QUIENES SE CITA**

Pascual Gonzalo Díez y Marina Colmenras, casados y vecinos que fueron de Trobajo del Camino y de Valladolid, respectivamente.

Y para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 4275

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO UNO DE LEON**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia. Hace saber: Que en autos 343/76, seguidos a instancia de Bautista Al-

varez Alvarez contra Isaías Alvarez y otros sobre invalidez permanente, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día seis de octubre próximo a las diez y treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Isaías Alvarez actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis.—Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—G. F. Valladares. 4318

\*\*\*

D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo n.º 1 de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.440/76, instados por la Delegación Provincial de Trabajo por Eduardo García Montes y Casimiro de Jesús Duarte, contra Cerámica Ferrero, en reclamación por despido-crisis, por el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Se señalan como indemnizaciones a satisfacer por parte de la empresa "Cerámica Ferrero", como consecuencia de la resolución de los contratos aludida en la resultancia fáctica, las siguientes: a Eduardo García Montes, cuarenta mil pesetas, y a Casimiro de Jesús Duarte, diez mil pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de duplicación en el plazo de cinco días, debiendo el recurrente si lo fuere el demandado, que en el momento de anunciarlo deberá acreditar haber consignado en la cuenta del Fondo de Anticipos Reintegrables en el Banco de España el importe de la condena a que se hace referencia en el fallo, incrementado en un 20 %, así como en todo caso y en el momento de su formalización el Depósito Especial de 250 pesetas en la cuenta de Recursos de Suplicación abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León. Firmado.—Juan Francisco García Sánchez.—G. F. Valladares.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa "Cerámica Ferrero", actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a siete de setiembre de mil novecientos setenta y seis. 4319

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO DOS DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.852/76, seguidos a instancia de Mario Alvarez Alvarez, contra Ocejo y García, S. A. y otro, sobre silicosis.

Ignorándose el domicilio de la empresa demandada así como su aseguradora.

Se requiere en forma legal a la empresa Ocejo y García, S. A., para que en el plazo de seis días, presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo.

Y para que surta efecto, expido la presente en León, a nueve de agosto de mil novecientos setenta y seis.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 4365

**Anuncios particulares**

**Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valladolid**

Ha causado baja en este Colegio Oficial a petición propia D. JOSE REVILLO FUERTES, de León.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de tres meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 4 de septiembre de 1976. El Presidente, Marcelino Pertejo Seña.

4358 Núm. 1953.—143,00 ptas.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON**

Habiéndose extraviado las libretas números 177.380/5 y 113.238/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4281 Núm. 1953.—121,00 ptas.

\*\*\*

Habiéndose extraviado las libretas números 189.914/7 y 339.332/1, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4311 Núm. 1927.—121,00 ptas.

\*\*\*

Habiéndose extraviado las libretas números 93.929/0 y 179.737/5, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4312 Núm. 1928.—121,00 ptas.

LEON  
IMPRESA PROVINCIAL  
1976